

## **Breve historia de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador**

El primer congreso federal centroamericano, que tomó el nombre de Asamblea Nacional Constituyente, se reunió el 1º de julio de 1823 para ratificar la independencia y se declaró formalmente instalada el día siguiente. Este hecho es el que dio inicio a la historia de las actividades legislativas de los países centroamericanos.

El 9 de febrero de 1824 se instaló el primer Congreso Federal ordinario del nuevo Estado, el cual tomó el nombre de República Federal de Centro América, con diversas etapas e interrupciones, el poder Legislativo Federal continuó sus actividades hasta el 20 de julio de 1838, fecha en que disolvió el último congreso. El poder Ejecutivo Federal subsistió hasta el 30 de julio de 1839.

Luego del fracaso de la federación, se realizaron múltiples esfuerzos para la reunificación centroamericana que condujeron a dos tentativas, consumadas pero efímeras, de reconstrucción de la federación: la República Mayor de Centroamérica, en 1895, y la Unión Federal de Centroamérica, en 1921. Nada queda en nuestra legislación vigente que recuerde estas tentativas de unidad, salvo los decretos que separaron a El Salvador de tales federaciones y anulan todos sus actos legislativos.

La legislación de la República Federal nunca fue objeto de una derogación total. Isidro Menéndez y los codificadores de 1879 recopilaron la legislación que consideraron vigentes a la fecha de realización de sus obras, la Federación no tuvo un medio oficial de publicación de sus actos; cuando las decisiones de los poderes federales eran impresas, esto se hizo en hojas sueltas o en los periódicos oficiales y particulares de los estados federados. Los textos publicados de la legislación federal están dispersos en los archivos de los cinco países, así como en manos particulares y en el extranjero.

El 13 de diciembre de 1823, la Asamblea Nacional Constituyente emitió un decreto, previo a la Constitución, en el que establecieron los fundamentos ideológicos republicano y federal que tuvo del gobierno

centroamericano, indicando que las cinco provincias constituidas tuvieron su gobierno particular. La Asamblea no ordenó la convocatoria de las asambleas de los estados sino hasta el 5 de mayo de 1824, pero en San Salvador se ordenó la convocatoria del Congreso Estatal desde el 5 de marzo anterior, el cual quedó instalado el 14 de marzo; fue esta Asamblea la que denominó al estado como "El Salvador" y dictó la primera Constitución Estatal, el 12 de junio de 1824. Anticipándose a la Constitución Federal. Tal precipitación al reunir la Asamblea del Estado y dictar su primera Constitución ha sido señalada muchísimas veces como motivo de orgullo para el país, cuando realmente fue una grave irresponsabilidad.

La ruptura entre los estados federados concluyó el 30 de mayo de 1838, cuando el Congreso Federal emitió un decreto dejando en libertad a los estados para constituirse de la manera que lo creyeran más conveniente, conservando la forma de un gobierno republicano, popular y representativo.

El 14 de marzo de 1824, se instaló en San Salvador, a instancias del Dr. José Matías Delgado, el Primer Congreso Constituyente, el cual fue presidido por el Presbítero José Mariano Calderón. "El Congreso Constituyente del Estado" como fue denominado, se instaló oficialmente con 18 diputados: 15 representantes de los pueblos de la intendencia de San Salvador y tres por la Alcaldía Mayor de Sonsonate.

Los doctores José Matías Delgado y Pedro Molina, redactaron el primer anteproyecto de Constitución para el Estado autónomo de El Salvador, inspirándose en la doctrina jurídica de España, Estados Unidos y Francia. El 12 de junio de 1824, se decretó la primera Constitución de la República, la cual fue sancionada por el Prócer José Manuel Rodríguez, en su carácter de Presidente de la República. La Constitución de El Salvador, fue la primera que se decretó en América Central, en un régimen de vida independiente de España.

En 1886 nuevamente se estableció una Asamblea Constituyente. Esta estaba integrada por 28 diputados propietarios y sus respectivos suplentes; que se eligieron dos por cada departamento. La constituyente

de 1886 decretó la ley primaria con mayores cimientos democráticos y republicanos.

Al inicio del siglo anterior, la Asamblea Legislativa se instala en el Salón Azul del Palacio Nacional de El Salvador, sede de los tres Órganos de Estado.

En las elecciones convocadas para el año 1945 por primera vez en la historia de El Salvador, las mujeres tuvieron la facultad de emitir el voto. Las primeras mujeres electas como diputadas fueron las señoras Blanca Alicia Ávalos de Méndez y Rosa Guzmán.

Luego de una frecuente historia de cambios violentos de gobiernos propios de la época, se convocó a una nueva Asamblea Constituyente y en 1950. La Asamblea estuvo integrada por 50 legisladores. Su conformación dio inicio a la representatividad proporcional que existe en la actualidad. Doce años después, luego de un golpe de Estado; un Directorio Cívico Militar convocó a la elección de una Asamblea Constituyente, integrada por 54 diputados quienes suscribieron la Constitución de 1962.

La Asamblea Legislativa de El Salvador, con el correr del tiempo se ha convertido en el más fiel representante del pueblo y del pensamiento político de la sociedad salvadoreña. El incremento de la densidad poblacional, ha motivado el incremento de sus representantes parlamentarios, con el fin de asegurar la representación de todos los diferentes segmentos de la población, en el primer órgano del estado.

El 5 de noviembre de 1975, la Asamblea Legislativa se instaló en su actual sede, el Palacio Legislativo en el Centro de Gobierno de San Salvador y la Junta Directiva que presidía el Dr. Rubén Alfonso Rodríguez, decidió trasladar también la denominación del Salón Azul y otorgárselo específicamente al lugar destinado para las sesiones plenarias.

En 1981 se convocó a elecciones generales para una Asamblea Constituyente, las cuales se realizaron con éxito cuando el pueblo se volcó masivamente a las urnas dando un ejemplo de civismo a pesar del

ataque que efectuaron los revolucionarios marxistas a los centros de votación.

El resultado electoral no le dio la mayoría a ninguna fuerza política, lo que obligo a entrar a un proceso de diálogo entre los partidos políticos para que se instalara la Asamblea Constituyente, que tenía como tarea nombrar un Gobierno provisional, legislar y redactar la nueva Constitución. Con lo cual se encausó al país, al estado de derecho que se interrumpió con el golpe de Estado de 1979.

De esta Asamblea Constituyente surgió la Constitución de 1983, que introdujo procedimientos para permitir a los diputados reformarla, con limitaciones para impedir reformar el sistema de gobierno, el territorio de la República y la alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia de la República (Art. 248 Cn.). Este mecanismo ha permitido a los diputados realizar reformas a la Constitución hasta este día, la Constitución de 1983 nos ha permitido avanzar en la resolución de los conflictos entre los diferentes estamentos de la sociedad en forma pacífica.

La historia legislativa refleja un proceso evolutivo hacia una sociedad más estable y armoniosa, gracias a todos los salvadoreños que en el correr del tiempo, han aportado en su carácter de diputados, elementos valiosos para la construcción de una sociedad cada vez más justa, prospera, pacífica y feliz.